



**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO CON
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AREQUIPA -2026**

**COMISARIA PNP
YANAHUARA
2026**



PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA COMISARIA PNP YANAHUARA CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA -2026

Para desarrollar acciones de prevención y seguridad mediante la ejecución del Patrullaje Integrado entre la Comisaría PNP Yanahuara y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, durante el año 2026, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones; normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

I. INFORMACIÓN

- A.** La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
- B.** El Estado Mayor General de la PNP formuló la R.D. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la DIRECTIVA N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- C.** La seguridad ciudadana es una situación social latente y una urgente necesidad que demanda políticas integrales y multidisciplinarias, las mismas que deben estar orientadas a contrarrestar las causas que afectan la seguridad ciudadana, es por ello que el comando institucional asume un nuevo esfuerzo para el logro de objetivos de tranquilidad pública y seguridad ciudadana, que requieren necesariamente la participación activa de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
- D.** En la actualidad la situación poblacional de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Arequipa en la parte jurisdiccional de la COM Yanahuara, el 85% de la misma está conformada de una población con factor económico de rango alto y medio, existiendo en la jurisdicción policial una problemática de delincuencia común, así como personas dedicadas al consumo de bebidas alcohólicas, accidentes de tránsito y violencia familiar.

- E. La Comisaría PNP Yanahuara en coordinación permanente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, implementan estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la sensación de inseguridad ciudadana, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, Ley N° 31297.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 — 2018.
- Decreto Legislativo N° 1135 de fecha IODIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1571 de fecha 27SET2023 que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, Aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y mapas del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú”.
- Reglamento de Organización y Funciones del MININTER — DS. 010-2013IN de fecha 30 de junio de 2013.
- Directivo N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 764-2019-CG PNP, del 03DIC2019, se aprueba el “Protocolo para la aplicación de la Policía Comunitaria por sectores (Vecindario Seguro)”
- Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PARSC) 2024-2027



III. ALCANCE

El presente Plan, incluye a la Comisaría PNP Yanahuara y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa a mérito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: **“La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida”**.

IV. MISIÓN

Desarrollar acciones de prevención y seguridad con apoyo de personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ejecutando conjuntamente el patrullaje motorizado sectorizado, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, aunando esfuerzos y medios logísticos disponibles, para establecer un clima de tranquilidad y seguridad entre los ciudadanos residentes y visitantes del distrito, así como promoviendo la convivencia pacífica, buscando potenciar los niveles de orden, seguridad y tranquilidad pública.



V. OBJETIVO

Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información, que permite un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado con la Comisaría PNP Yanahuara y la Municipalidad Provincial de Arequipa a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.

VI. ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

El Comisario de la Comisaría PNP Yanahuara organiza, dirige, conduce y comanda el servicio de patrulla local integrado dentro de su competencia territorial en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

B. FUERZAS

1. Propias:

- Personal PNP de la **COMISARÍA DE YANAHUARA.**

2. Apoyo

- Personal de Serenazgo de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

VII. CONCEPTO DE OPERACIÓN

- A. El recorrido del patrullaje integrado será en base a la Hoja de Ruta, la cual será formulada teniendo en consideración la incidencia delictiva, puntos críticos y puntos de riesgo de acuerdo al mapa del delito y mapa de riesgo; así como el mapa gráfico y georreferencial del registro de víctimas con Medidas de Protección y víctimas de Violencia Familiar; de igual manera se considerará las zonas de concentración de actividades económicas, centro comerciales, colegios y universidades, entidades del Estado, entidades financieras, zonas residenciales, afluencia o concurrencia público.
- B. El comisario, como ente protagónico del servicio de patrullaje local integrado, diariamente procederá a través del Jefe de Sector o del OGAP.
1. Asignar un (01) SA PNP para la unidad móvil de serenazgo, en los tres (03) turnos antes indicados.
 2. Verificar que todo el personal policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma, material y equipo necesario para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
 3. Dar las recomendaciones específicas o de detalle de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial; disposiciones que estarán orientadas a mitigar y erradicar la delincuencia en el área de patrullaje; el cual tendrá como base normativa; además de los dispositivos legales que rigen para la PNP.
 4. Al culminar el servicio de patrullaje, el personal policial dará cuenta al Jefe de Sector y/o Oficial de Permanencia de la Comisaría, a través del personal PNP de mayor grado y antigüedad, las novedades de importancia producidas durante el servicio.
- C. El Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa dispondrá diariamente el apoyo con personal, unidades móviles operativas de Serenazgo, así como los medios de comunicación necesarios a la Comisaría PNP Yanahuara para el desarrollo del patrullaje local Integrado. En caso que, por alguna circunstancia la Comisaría PNP Yanahuara no cuente con efectivos disponibles para que suba al vehículo del serenazgo, se comunicará oportunamente a la Central de Serenazgo y si las circunstancias impidieran que la Municipalidad Provincial de Arequipa asigne vehículos del serenazgo, comunicará con la debida anticipación a la comisaría, a



fin de designar al efectivo policial al patrullaje a pie de la jurisdicción.

- D. Por ningún motivo está autorizado que se emplee los vehículos del serenazgo para realizar actividades particulares o diferentes al servicio policial. Está autorizado realizar dentro de su Sector, visitas por Medida de Protección de víctimas de violencia, servicio de resguardo de instituciones educativas, contactos ciudadanos, registro de control ciudadano, visita a Juntas Vecinales u otros programas preventivos, diligencias policiales (notificaciones, constataciones, comunicación de ilícitos penales o apoyos a las autoridades competentes, entre otras), con conocimiento y autorización del Jefe de Patrullaje o el OGAP de la Comisaría PNP Yanahuara y conocimiento de la Central de Serenazgo.

E. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO

El asignado para las unidades comprometidas y designado por el Comisario y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el servicio exclusivo del patrullaje Integrado.



1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.

El Comisario a través del Jefe de Patrullaje del OGAP asignará para el sector S02 distribuidos en los subsectores (**SS02-I y SS02-II**) UNO (01) SA PNP para la unidad móvil de serenazgo, en TRES (03) 1er Turno: de 07:00 a 15:00 hrs., el 2do turno: de 15:00 a 23:00 hrs. y el 3er turno: de 23:00 a 07:00 hrs. **Asimismo, en caso de incrementarse la cantidad de efectivos o con personal suficiente se podrá incrementar el número de efectivos.**

2. PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.

La Municipalidad Provincial de Arequipa, mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana, asignará en forma diaria para el sector **S02** distribuidos en los subsectores (**SS02-I y SS02-II**) UNA (01) unidad móvil con efectivo de serenazgo para que se desempeñe como chofer en cada turno de servicio, el mismo que deberá contar con la Licencia de Conducir vigente. **Asimismo, previa coordinación se podrá incrementar el número de unidades móviles y efectivos de serenazgo para incrementar el patrullaje local integrado.**

F. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA PNP YANAHUARA.

La zona donde se desarrollará el patrullaje integrado, **será en el SECTOR S02 comprendiendo los subsectores SS02-I y SS02-II** de la Comisaría PNP Yanahuara, en función a la **Sectorización aprobado mediante Resolución de COMANDANCIA GENERAL PNP N°149-2020-CG PNP/SCG., de fecha 30MAY2020, que aprueba las jurisdicciones y sectores de Lima Provincias en la REGPOL Lima y de la REGPOL y Frentes Policiales de interior del país.** De acuerdo a lo siguiente:

SECTOR	SUB SECTOR	DESCRIPCIÓN
S02	SS02-I	Av. Francisco Bolognesi, Óvalo Grau, Calle Recoleta, Calle Ronda Recoleta, Calle Beaterio, Av. Emmel, Club Internacional, Puente Bolognesi, Calle Zamácola, Pasaje Los Huesitos, Calle Vinatea Reynoso, Urb. Jardín, Ronda Recoleta, Calle Garaycochea. - Pasaje Huáscar, Pasaje Carlos de Martí, Pasaje Jhon Kennedy, Calle Alameda Pardo, Av. José Abelardo Quiñones
	SS02-II	Av. José Abelardo Quiñonez, Av. Emmel, Av. Ricardo Palma, Av. San Jerónimo, Calle Javier Delgado, Manuel Aguirre, Ciro Alegría, Los Ángeles, Federico Torrico, Ernesto Novoa Loreto, Gustavo Cornejo, Dunker Lavalle, Bacaflor, Antero Peralta, Málaga Grenet, Gonzales Prada, Gonzalo Vigil, Domingo Gamio, Juana Espinoza, Ballón Farfán, Lazo de los Ríos, Samuel Velarde, Fco. Ibáñez, José Santos Chocano, Renato Morales, María Nieves y Bustamante, Urb. El Lago, Complejo Habitacional Flora Tristán, Av. Puente San Martín, Prolongación Metropolitana.



G. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

Los turnos de servicios de Patrullaje Integrado en tres horarios de OCHO (08) horas de lunes a domingo y serán establecidos teniendo en cuenta la disponibilidad del personal policial en cualquiera de los turnos

que a continuación se detallan.

TURNO	HORARIO
1er	07:00 a 15.00 horas
2do	15:00 a 23:00 horas
3ro	23:00 a 07.00 horas

H. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO.

COMISARIA	TURNO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
YANAHARA	MAÑANA	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
	TARDE	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
	NOCHE	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
TOTAL		93	84	93	90	93	90	93	93	90	93	90	93	1095



I. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. COMISARÍA PNP DE YANAHUARA

- Números telefónicos fija 054-276441 y 054-276444, 959086980
- La Comisaría PNP, de Yanahuara, utilizará la Red Radial de la Central 105 (Departamento de Emergencia)
- Correo Electrónico: are.cyanahuara@pnp.gob.pe

2. SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

- Números telefónicos de serenazgo: 054-606767, 931540873 y 931540857.
- Serenazgo utilizará la Red Radial instalada en la central de radio del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

II. METAS DEL PATRULLAJE INTEGRADO Y SU MEDICIÓN

N°	ACTIVIDAD	MEDICIÓN	META
01	PATRULLAJE POR SECTOR	Registro de control ciudadano firmado por policía y sereno.	2 registros por turno registrado por policía con indicación del sereno adjunto
02	APOYO A LA FUNCIÓN POLICIAL	Actas Policiales firmadas por el sereno en calidad de testigo.	1 acta firmada por ambos en cada turno

03	ACERCAMIENTO A LA CIUDADANIA	Registro de Contactos ciudadanos o de visita de víctimas con medidas de protección firmado por policía y sereno.	15 registros por día
04	DETECCIÓN DE RIESGO A LA POBLACIÓN	Reportes de lugares de riesgo por desastres naturales, lugares públicos por recuperar, alumbrado público, acumulación de basura, vías deterioradas, entre otros, firmado por policía y sereno.	01 reportes por día

El registro y seguimiento del cumplimiento de las metas del patrullaje integrado será efectuado por la Comisaría de Yanahuara, remitiendo un reporte estadístico mensual a la Municipalidad Provincial de Arequipa y durante los primeros tres (03) días del mes siguiente, remitirá un informe del cumplimiento o incumplimiento de las metas, precisando las dificultades registradas o proponer las mejoras que deban adoptarse por parte de ambas entidades del Estado.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES



- A. En la jurisdicción de la Comisaría PNP de Yanahuara se llevará a cabo patrullaje motorizado, con los vehículos y medios disponibles que cuenta la Comisaría PNP y el servicio de Serenazgo de la municipalidad, dando protección a la población las 24 horas del día, teniendo el comando operativo la Policía Nacional del Perú y la supervisión y control en forma coordinada con la gerencia de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, garantizando en todo momento exista presencia de patrullaje motorizado.
- B. El personal PNP, y el personal del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, antes del inicio de cada turno, serán instruidos haciéndoles recordar procedimientos de operaciones, por el personal que jefatura los respectivos servicios.
- C. El personal comprometido con el presente plan será instruido permanentemente sobre las medidas de seguridad y la misión a cumplir para la cobertura de un eficiente servicio.
- D. Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las intervenciones conjuntas se realizarán con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los derechos humanos de las personas que sean intervenidas.
- E. La comunicación entre la comisaría PNP de Yanahuara y la Central de Serenazgo deberá de ser fluida y permanente para desplazarse oportunamente hacia las emergencias que se presenten.
- F. La tripulación de cada patrullero y/o vehículo de Serenazgo, dará cuenta de su salida al servicio, desplazamientos e intervenciones a sus

respectivas centrales de radio, llenando el operador la respectiva hoja de ruta para el control correspondiente.

- G. Se considera que las armas de fuego por parte de los efectivos policiales solo se emplean en casos extremos y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- H. Se velará por la correcta presentación de los efectivos, con la finalidad de una buena imagen positiva a la ciudadanía. Quienes deberán estar correctamente vestidos con sus uniformes característicos de sus respectivas instituciones. Debiendo portar en todo momento sus documentos de identificación personal.
- I. Cuando el servicio de Serenazgo requiera el apoyo de un vehículo policial lo solicitará a la central de radio de la Comisaría PNP de Yanahuara, quien atenderá el requerimiento de acuerdo a las coordinaciones correspondientes
- J. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.

IX. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la Ejecución del presente Plan de Patrullaje Integrado conjuntamente con la Comisaría PNP Yanahuara, los gastos operativos y administrativos serán asumidos íntegramente por la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Arequipa, 20 de enero del 2026.




 O.A. 2332
 Rolando MERINO ALARCON
 COMANDANTE PNP
 COMISARIO PNP YANAHUARA

DISTRIBUCIÓN

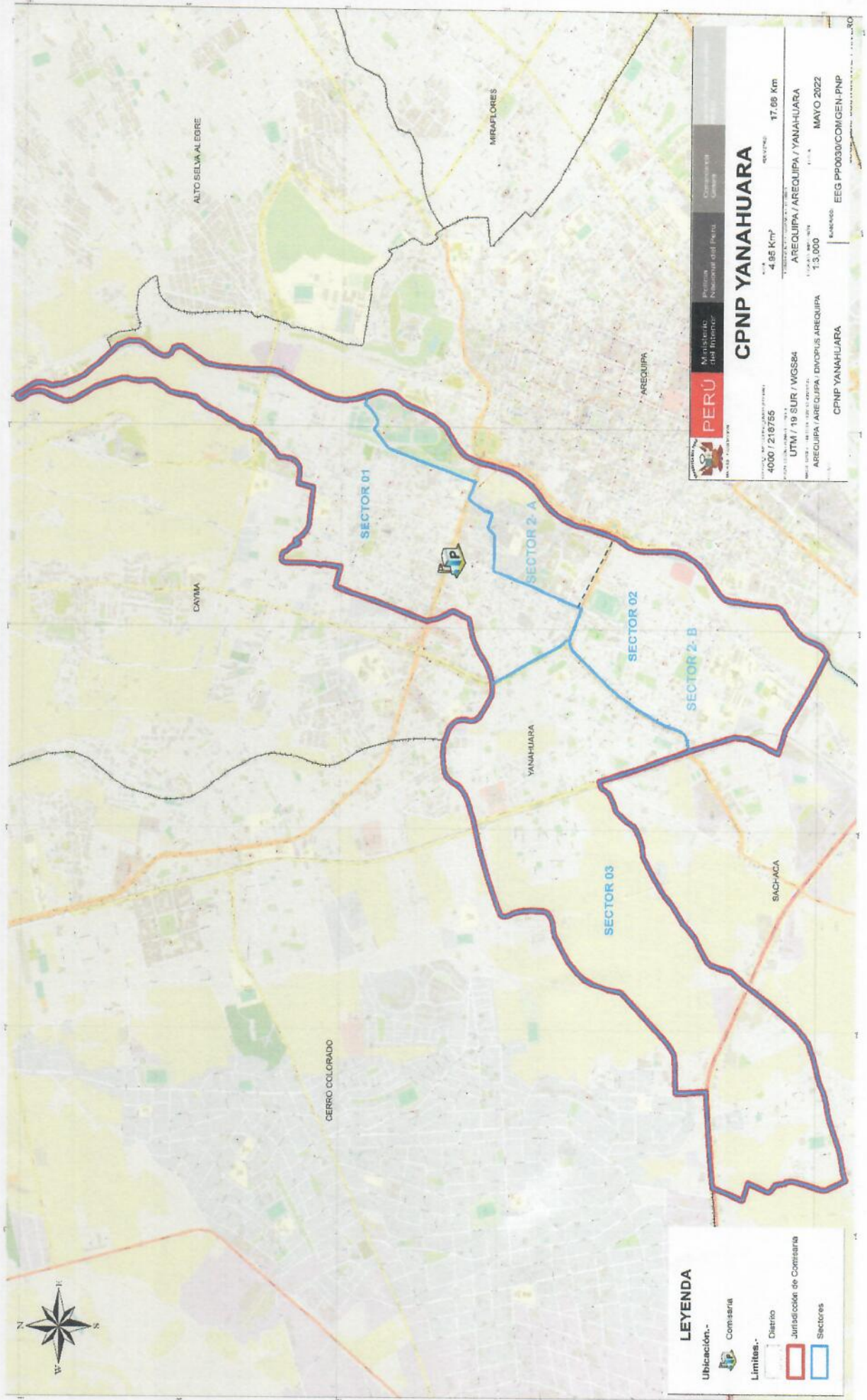
- GERENCIA SEG. CIUD. MPA 01
- CPNP YANAHUARA 01
- ARCHIVO 01/03

RMA/etq.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

 Crnl. PNP (R) Milton Rondón Andrade
 JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPA

Anexo 1: MAPA JURISDICCIONAL DE LA COMISARÍA PNP YANAHUARA



LEYENDA

Ubicación: Comisaría

Limites: Distrito Jurisdicción de Comisaría Sectores

PERU Ministerio del Interior - Comisaría Yanahuara

CPNP YANAHUARA

SECTORES: 4.95 Km² 17.66 Km

UTM / 19 SUR / WGS84 AREQUIPA / AREQUIPA / YANAHUARA

AREQUIPA / AREQUIPA / DIVOPUS AREQUIPA 13.000 MAYO 2022

CPNP YANAHUARA EES PPO030COM/GEN-PNP